



## ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

00908-2022

**SANT JOAN DE MORÓ***Anuncio oferta de estabilización de empleo temporal*

Expediente n.º: 327/2022

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

**ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía 2022-0162, de 10 de marzo, de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación	Administración General	Subalterna	1	28/05/2007	Ordenanza
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	09/09/2013	Bibliotecaria
Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación	Administración General	Subalterna	1	01-02-2007	Conserje

**PERSONAL LABORAL:**

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN
10	Oficial	1	13/08/2017	Operario/a de brigada de obras y servicios
10	Oficial	1	07-07-2014	Operario/a de brigada de obras y servicios

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Joan de Moró, a 11 de marzo de 2022. EL ALCALDE. Fdo.; Vicente Pallarés Renau.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE